

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO. RM No. 454. 212º y  
163º. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO,  
REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de  
Registro de Comercio transcrito a continuación,  
cuyo original está inscrito en el Tomo: 16-B  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Número: 13 del año 2022, así como La  
Participación, Nota y Documento que se copian de  
seguida son traslado fiel de sus originales, los  
cuales son del tenor siguiente: 2764. Este folio  
pertenece a: LICORERIA Y AGENCIAS DE  
FESTEJOS KARINA de Francisco Azuaje, F.P.  
Número de expediente: 2764. CIUDADANA:  
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO: Yo, CARMEN  
AURORA TROMPETERA VIUDA DE AZUAJE,  
venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la  
Cédula de Identidad N° V- 3.737.978, domiciliada  
en Avenida Principal, Urbanización José Humberto  
Contreras, Sector Morón, Vereda 34, Casa N° 3,  
Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera  
Estado Trujillo. Actuando en mi propio nombre y  
debidamente asistido en este acto por la Abogada  
en ejercicio BELKIS VILLEGAS ROJAS,  
venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la  
Cédula de Identidad N° V- 10.314.534 e inscrita en  
el Instituto de Prevención Social del Abogado  
(I.P.S.A), bajo el N° 116.470. Con domicilio procesal  
en la Avenida Bolívar, Edificio Don George,  
Parroquia Juan Ignacio Montilla Municipio Valera  
estado Trujillo, ante usted muy respetuosamente  
ocurro para exponer lo siguiente: como heredera  
Ab-intestato del ciudadano FRANCISCO RAMON  
AZUAJE, quien en vida era titular de la Cédula de  
Identidad N° V- 2.794.266 y PROPIETARIO de una  
Firma Personal denominada "LICORERIA Y  
AGENCIAS DE FESTEJOS KARINA de Francisco  
Azuaje, F.P", debidamente inscrita por ante el  
Registro Mercantil Primero de la Circunscripción  
Judicial del Estado Trujillo bajo el N° 95, Tomo 79 B,  
de fecha Cuatro (04) de julio de Mil Novecientos  
Ochenta y Cinco (1985), tal como se evidencia en  
planilla de declaración Sucesoral N° 2200023499,  
emitida por el Servicio Nacional Integrado de  
Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); de  
fecha Dieciocho (18) de Mayo de Dos Mil Veintidós  
(2022), N° de expediente 311-2022, registro de  
información fiscal N° J-502114408, y actuando  
como representante Legal de dicha sucesión,  
hemos decidido continuar con el ejercicio  
económico de la misma; y es por ello que solicito  
les sea otorgada la continuidad jurídica a la firma

personal la cual en lo sucesivo se denominara  
LICORERIA Y AGENCIA DE FESTEJOS KARINA  
DE SUCESION FRANCISCO AZUAJE, F.P, por lo  
cual será representada única y exclusivamente por  
mi persona CARMEN AURORA TROMPETERA  
VIUDA DE AZUAJE, venezolana, mayor de edad,  
titular de la Cédula de Identidad N° V- 3.737.978,  
domiciliada en la Avenida Principal, Urbanización  
José Humberto Contreras, Sector Morón, vereda 34,  
Casa N° 3, Parroquia Mercedes Díaz del Municipio  
Valera Estado Trujillo. A los fines de dar  
cumplimiento a lo establecido en el Código de  
Comercio Solicito respetuosamente la inserción de  
la presente solicitud en el Registro Mercantil a su  
digno cargo y se me expida copia certificada de su  
asiento a los fines correspondientes. Es justicia que  
espero merecer en la ciudad de Valera a la fecha  
de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA  
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS. RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO 212º y 163º. Viernes 23 de  
Diciembre de 2022. Por presentada la anterior  
participación por su FIRMANTE, para su inscripción  
en el Registro Mercantil, fijación y publicación.  
Hágase de conformidad y agréguese el original al  
expediente de la Empresa Mercantil junto con los  
recaudos acompañados. Expídase la copia de  
publicación. El anterior documento redactado por el  
Abogado(a) BELKYS VILLEGAS IPSA N.: 116470,  
se inscribe en el Registro de Comercio bajo el  
Número: 13, TOMO 16-B REGISTRO MERCANTIL  
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos  
pagados BS: 1127,28 Según Planilla RM No.  
45400222144. La identificación se efectuó así:  
CARMEN AURORA TROMPETERA DE AZUAJE  
C.I.V-3737978. Abogado Revisor: YUSNEIDY  
NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA  
FDO. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA  
PAGINA PERTENECE A LICORERIA Y AGENCIAS  
DE FESTEJOS KARINA de Francisco Azuaje, F.P.  
Número de expediente: 2764. DIV. Viernes 23 de  
Diciembre de 2022, (FDOS.) CARMEN AURORA  
TROMPETERA DE AZUAJE C.I. V-3737978 Abog.  
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE  
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE  
PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO:  
454.202214.755. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO REGISTRADORA